

Licencias para conducir... ¿o permisos para matar?

Lic. María Cristina Isoba

Las heterogéneas y anárquicas modalidades de otorgamiento de las licencias para conducir en los distintos municipios del país tienen en común; dejando de lado los casos de corrupción directa; la falta de exigencia, o exigencias tan mínimas de idoneidad en las evaluaciones teóricas y prácticas, de habilidades y conocimientos escasos y secundarios, que no constituyen ni siquiera una mínima garantía para conducir seguro y responsablemente en el tránsito.

Qué dice la Ley

La Ley Nacional de Tránsito 24.449 es muy precisa en las condiciones requeridas para obtener una licencia para conducir. En su artículo 14, establece que la autoridad jurisdiccional debe requerir al solicitante: **Saber leer y escribir** (esto último para los conductores profesionales). **Un examen médico psico-físico. Un examen teórico y un examen práctico** de idoneidad conductiva. Y un examen sobre conocimientos del automóvil.

A pesar de que todas las legislaciones vigentes en el país inclu-

yen disposiciones semejantes, la mayoría de los centros de otorgamiento de licencias del país no cumplen con ellas. Y mientras algunos municipios están haciendo esfuerzos para “comenzar” a ajustarse a las disposiciones legales y en unos pocos se implementan interesantes actividades para la concientización y capacitación de los conductores, tales como en la ciudad de Buenos Aires, donde, a impulso y con la participación de Luchemos por la

Vida, se brindan cursos para nuevos conductores y para los “experimentados” que renuevan sus licencias; en otros centros las licencias se venden, sin importar si el que la compra sabe conducir, es ciego o sencillamente no existe. Como muestra de ello, aquí van algunos ejemplos.



Provincia de Buenos Aires

Hasta los ciegos conducen

Recientemente, denuncias de venta de licencias en las localidades de Pilar y San Miguel movilizaron a la opinión pública local. Algo semejante se había denunciado por TV años atrás: en La Matanza, según testimonio una cámara oculta de Telefé Noticias, un no vidente, Julio César Pérez, había obtenido su licencia para conducir, comprada al chofer de una concejal. Un caso semejante fue nuevamente filmado, este año, por el programa de TV “Argentina, somos como somos”, que terminó **mostrando cómo un joven no vidente estrenaba su licencia recién comprada conduciendo, a ciegas, su auto por la ciudad. De terror.**

Tucumán

Licencias en 15 minutos

Un excelente informe del diario La Gaceta de Tucumán, del 16 de febrero de este año, da cuenta de que en Tucumán, donde muere más gente que en la Capital Federal, la cual tiene diez veces más autos, **puede obtenerse una licencia estando casi ciego, sin saber manejar o siendo esquizofrénico.** El periodista Federico Türpe, obtuvo, en cinco municipios, carnets para conducir todas las categorías de vehículos: autos, motos, camiones y omnibus, sin rendir exámenes ni superar chequeos médicos. Los trámites duraron, en algunos casos, sólo 15 minutos.

Por ejemplo, en Banda del Río Salí, Alderete o Taffí Viejo, es posible obtener una licencia con otro nombre, domicilio imaginario o documento falso. Una “colaboración” o

un “aporte” para la coca evitan cualquier contratiempo, comenta el cronista. Eso sí, en Las Talitas, un inspector “pregunta” si se sabe conducir.

Aún en la ciudad capital, el municipio más “serio” de la provincia, el interesado en obtener la licencia por primera vez, sólo debe realizar una prueba, responder preguntas de un médico y someterse a un examen de vista, lo cual puede obviarse, dice el artículo, si se trata de una persona reconocida o influyente. Y algunos testimonios llegados a La Gaceta días después de esta noticia, indican que, muchas veces, ni estas



pobres condiciones se hacen cumplir. Así lo aseguró un conductor al que le dieron a firmar la constancia de su chequeo médico, que no se le había realizado, y el de un joven que tramitaba su primera licencia para conducir motos y cuando preguntó si le iban a tomar un examen el empleado le respondió que si había llegado en moto al lugar es porque sabía manejar y no hacía falta nada más.

Córdoba

Cuatro licencias sin saber conducir

Testimonios de lugareños y de peiródicos locales destacan que en la

mayoría de los distritos de la provincia, incluidos los más cercanos a la ciudad capital, como por ej., Villa Allende, La Granja, Malvinas Argentinas y La Calera, las licencias se entregan sin condiciones, previo pago del arancel correspondiente; lo cual estimula a la población capitalina a no tramitar su licencia en la ciudad de Córdoba donde, para el trámite de primera vez, se exige aprobar un examen físico, un test teórico sobre normativa y un práctico.

La situación no es nueva. Ya en el año 2000, el diario La Voz del Interior, había comprobado que en Unquillo, Mendiolaza y Malvinas Argentinas le dieron la licencia a un ciego y en enero del 2003, un periodista que no sabía manejar, obtuvo el carnet en cuatro municipios.

Salta

Más conductores que habitantes

El diario El Tribuno de Salta denuncia, en marzo de este año, que la facilidad para obtener la licencia en diferentes municipios hace que muchos de ellos tengan más licencias otorgadas que población adulta. Algunas localidades, como Vaqueros, El Carril o La Merced **no requieren ningún examen teórico o práctico.** En ciertos casos, la licencia los habilita para manejar desde una motocicleta hasta un ómnibus o transporte de carga.

Las autoridades provinciales de Seguridad afirman que quieren poner en marcha un registro unificado de antecedentes de tránsito. Sin embargo, por el momento sólo son expresiones de deseo.

(sigue en pág. 10)

Licencias

(viene de pág. 7)

Recaudar para gastar en heridos y muertos

Las experiencias aquí relatadas se repiten como calcos en la mayor parte del país. Es evidente, otorgar licencias resulta una buena caja de recaudación para los municipios. Es una pena que a las autoridades no les importe el alto costo social y económico que su accionar reporta a la sociedad toda. Lo que se recauda con las licencias se dilapida holgadamente en los gastos acarreados por los accidentes y sus pér-

didias humanas y materiales (gastos médicos, laborales, destrucción material, pensiones, etc.). Si bien en algunas provincias se ha difundido la intención de unificar los criterios y condiciones para el otorgamiento y desde la Nación se ha hablado de establecer un registro único de conducir, el criterio recaudador de los municipios y la falta de decisión política de las máximas autoridades frena la concreción de estas acciones.

Aún en las localidades que están intentando adecuarse a las condiciones de Ley,

no siempre existe claridad en cuanto a qué capacidades deberían exigirse a los que tramitan sus licencias. Tal vez, porque se ha olvidado el sentido primordial de la ley de tránsito como instrumento ordenador de la circulación y promotor de la seguridad vial. Por ello se piensa que un cuestionario que verifique si se conoce la normativa y señalización y una prueba en una pista cerrada que demuestre el dominio básico del vehículo es suficiente para habilitar a un conductor. Se entiende que un examen físico se puede reducir a "mirar" de lejos al postulante y hacerle unas preguntas y en la mayor parte del país no hay examen psicológico alguno. Estos criterios necesitan cambiarse.



Países seguros promueven conductores seguros

En los países que son modelo en seguridad vial, **verificar la correcta capacitación en conducción segura** del postulante **es una prioridad**, la cual se verifica en rigurosos exámenes teóricos que no se limitan a cuestionarios sobre normas y señales sino que también exploran la capacidad para resolver situaciones problemáticas y la comprensión de los conceptos de conducción segura o defensiva. Los contenidos teóricos están a dispo-

sición de todos los interesados en textos escritos y audiovisuales, pero la población, en general, dada la complejidad de la prueba, se capacita en escuelas de conducción que desarrollan todas el mismo temario y brindan entrenamiento práctico. En Suecia, por ejemplo, la preparación demanda varios meses durante los cuales se estudia un manual de 250 páginas disponible en varios idiomas. Una vez aprobado el examen teórico, se asiste a una prueba de conducción en la vía pública. Los exámenes son muy rigurosos, e idénticos en todo el país.

En Argentina, urge repensar y unificar los criterios para el otorgamiento de licencias de conducir en función de promover la seguridad vial por medio de la habilitación de conductores seguros, idóneos y responsables que sumen, con su comportamiento, seguridad al sistema del tránsito. **Urge centralizar la información de los antecedentes de cada conductor** (que funcione de una vez el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito) **y expedir una licencia única para conducir** que pueda ser tramitada en la localidad correspondiente de cada provincia pero **con un mismo criterio y exigencias**. Luchemos por la Vida espera poder contribuir a esto. (Ver artículo "Claves para una conducción segura").

